

## *Nota editorial*

*En nuestro interés por preservar la integridad histórica de la Revista Educación, todos los artículos de la colección se presentan en su estado original.*

*Por esto la calidad visual varía de un artículo a otro y de acuerdo a su fecha de publicación.*

# ENSAYOS

---

## **TRASFONDO HISTÓRICO DE LA EDUCACIÓN EN PUERTO RICO**

*María M. López Laguerre*

### *Formación social y cambio de soberanía*

La influencia española, indígena y africana son de indiscutible importancia para interpretar nuestra historia y nuestra psicología colectiva. Puerto Rico estuvo bajo el dominio español durante casi cuatro siglos, durante los cuales se fue forjando una comunidad con idioma propio, una formación espiritual cristiana, costumbres, tradiciones, leyes e instituciones influidas por el mestizaje racial y cultural. Además se había creado una literatura propia.

Muy bien puntualizó Antonio S. Pedreira, «tres momentos en el desarrollo de nuestro pueblo: el primero, de formación y acumulación pasiva, que empieza con el descubrimiento y la conquista y termina en los últimos años del siglo XVIII y los primeros de XIX; el segundo, de despertar e iniciación, que empalma con el anterior y cierra con la Guerra Hispanoamericana; y el tercero, de indecisión y transición en que estamos todavía» (Pedreira 1973: 29).

En el Siglo XIX comenzó a perfilarse nuestra conciencia colectiva, producto de los esfuerzos a favor del mejoramiento social y económico, de la lucha por la abolición de la esclavitud y el logro de la autonomía política. A fines de siglo podíamos hablar de una personalidad puertorriqueña.

La firma del Tratado de París, el 10 de diciembre de 1898, dio fin a la Guerra Hispanoamericana, y Puerto Rico comienza entonces una nueva relación política bajo la soberanía norteamericana. Este enfrentamiento de dos culturas se deja sentir inmediatamente en el ámbito educativo y, como consecuencia lógica, en el idioma.

El tema de la lengua en el sistema educativo se ha examinado desde el punto de vista histórico en varios estudios, entre otros: Fernández Vanga (1931); Selles Solá (1931); Cebollero (1945); Muñoz Souffront (1950); Fife y Manuel (1951); García Martínez (1960, 1976); Gómez Tejera y Cruz (1970) y Negrón de Montilla (1977).

A continuación presentamos un cuadro general de la política lingüística en Puerto Rico, siguiendo su trayectoria histórica.

### *De 1898 a 1948*

Las tropas americanas que desembarcaron por Guánica en 1898, bajo el mando del General Miles, encontraron una población bastante homogénea en todo lo que constituye la nacionalidad de un pueblo, sobre todo en su lengua. El alto porcentaje de iliteracia hizo pensar a algunos que la lengua era un «*patois*», que no valía la pena conservar. Otros pensaron que una buena forma

de comenzar el proceso de americanización debía ser el trasplante lingüístico (Cebollero 1945: 5).

El primer gobierno establecido en la Isla fue militar, bajo las órdenes del General John Brooke. En ese momento se establecieron las bases de la política lingüística oficial para Puerto Rico. Una de las comisiones que estudió la situación del país — la Comisión Carroll — requería del gobernador general y de la legislatura que tomaran medidas encaminadas al establecimiento de un sistema de enseñanza universal y obligatorio en escuelas libres, en cuyo programa educativo se enseñara el idioma inglés. Por su parte, la Comisión Insular recomendaba que los maestros fueran norteamericanos y que éstos enseñaran en inglés (García Martínez 1976: 59).

En enero de 1899, el General John Eaton, ex-Comisionado de Educación de Estados Unidos, llegó a Puerto Rico para hacerse cargo de los asuntos educativos y preparó un conjunto de reglamentos con el fin de promover la americanización por medio del idioma. Entre las disposiciones señaladas se disponía que los maestros debían aprender inglés; que se le diera preferencia para efectos de contratación a los maestros que lo hablaran; que los candidatos a examen de escuela superior, normal y de instituto deberían examinarse en inglés (García Martínez 1976: 61).

Eaton renunció antes de un año y lo sustituyó su ayudante, el Sr. Victor Clark, quien en un informe, bajo el título «Sociological Factors – General Remarks», declaraba:

«Existe una oposición a las escuelas americanas. Si se deja en las manos de Puerto Rico, no se establecerán, hasta que llegue el momento en que exista el control de una mayoría de sus clases inteligentes que hayan recibido su educación en las instituciones de los Estados Unidos...» (Davis, 1899: 164).

«Si el sistema escolar público se deja en manos negligentes e ineficientes, el despertar del pueblo quedará aplazado indefinidamente. Si se permite que dicho sistema continúe europeo, y que Francia y España continúen siendo dueñas intelectuales de la Isla, es posible que el desarrollo del sistema escolar pueda inducir al pueblo a la disminución de las simpatías fundamentales hacia el gobierno del cual forma parte. Si se americanizan las escuelas y se inspira el espíritu americano en los profesores y los alumnos..., las simpatías, puntos de vista y actitudes hacia la vida y hacia el gobierno, se harán esencialmente americanos. La gran masa de puertorriqueños es todavía pasible y maleable. . . Sus ideales están en nuestras manos para crearlos y moldearlos. Seremos responsables del trabajo que se haga, y es hoy nuestro deber solemne examinar cuidadosamente el carácter que deseamos darle a lo que será el producto de nuestra influencia y esfuerzos» (Davis 1899: 180).

Durante estos dos años prevalecía un clima de descontento y fueron muchas las comisiones enviadas a Washington para abogar por el fin del régimen militar. El 1<sup>ro</sup> de mayo de 1900 se aprueba la primera Ley Orgánica de Puerto Rico, conocida como el «Foraker Act» o Ley Foraker, la cual dispuso un Gobierno Civil para la Isla. Esta ley creó el Departamento de Instrucción Pública y el cargo de Comisionado de Instrucción Pública, cuyo titular tendría un control casi absoluto sobre los distintos niveles educativos en Puerto Rico (Mellado Parsons 1979: 26).

El primer Comisionado de Instrucción fue Martín Brumbaugh, quien preparó legislación para sustituir al Código Escolar del General Eaton. Estableció como política lingüística la conservación del español y la adquisición del inglés (Cebollero, 1945: 8).

Un problema que tuvo que enfrentar Brumbaugh fue la escasez de maestros. Por ley militar, «en cada ciudad o villa que posea escuela graduada, deberá emplearse un profesor de inglés, cuya lengua nativa sea el inglés». Existía el problema de que estos primeros maestros de inglés fueron los jóvenes militares que llegaron con el ejército y no sabían español ni conocían muy bien el inglés (*Annual Report of the Commissioner of Education 1912: 12*). Por tal motivo se puso en práctica un plan intenso para adiestrar maestros y se organizaron los Institutos de Verano y la Escuela Normal en Fajardo.

Brumbaugh reconocía que no era tan fácil cambiar la política lingüística en la Isla y, aunque en sus planes educativos se manifestaba una preferencia por el idioma inglés, reconocía que por el momento no podía descartarse la lengua materna. Así lo atestigua esta cita:

«El idioma español es anterior a este pueblo. Toda su historia, sus tradiciones y su civilización están ligadas a él. Las escuelas no deben tratar a la ligera este punto. Los niños deberían, durante algunos años venideros, continuar teniendo alguna enseñanza en su lengua materna. Sin embargo, el idioma inglés se extenderá maravillosamente y se convertirá en el idioma comercial y doméstico de la Isla en mucho menos tiempo del que ha sido necesario en anteriores adquisiciones de territorios españoles por parte de los Estados Unidos. Lo lógico de la situación es que finalmente el idioma inglés sea el idioma universal» (*Annual Report of the Commissioner 1901: 65*).

Brumbaugh trató por otros medios de transmitir el espíritu e ideales del pueblo americano. A tales efectos, continuaba importando profesores norteamericanos. Se fomentaba la celebración de las fiestas nacionales y se bautizaban las escuelas con los nombres de los patriotas norteamericanos. Se acostumbraba saludar e izar la bandera al inicio de las clases. Los niños conocían las canciones patrióticas y recitaban en inglés. Estas celebraciones complacían mucho al Comisionado y así lo expresaba:

«El sentimiento nacional está creciendo gradualmente con el orgullo insular, y se unirán en uno solo, como es solamente ahora

uno el destino de los dos pueblos» (*Annual Report of the Commissioner 1901: 74*).

Samuel Mc Cune Lindsay (de 1902 a 1904) fue el sucesor de Brumbaugh y prácticamente siguió la política lingüística de éste. En su informe de 1903 se advierte su interés en que los puertorriqueños hicieran sus estudios en inglés. A tal fin expresó lo siguiente:

«Estamos intentando introducir libros de texto en idioma inglés tan rápidamente como sea posible, y de hecho la intención del Departamento es que las clases se desarrollen totalmente en el idioma inglés tan pronto como los alumnos y los profesores estén lo suficientemente entrenados en el uso del idioma inglés para hacer de éste el idioma oficial escolar, como lo es ya en la vida pública, y se está convirtiendo rápidamente en la lengua predominante en el mundo de los negocios» (*Annual Report of the Commissioner, 1903: 21*).

Entre las tareas más relevantes de este Comisionado se pueden mencionar las siguientes:

1. Se enviaron 540 maestros a Estados Unidos, para estudiar en las Universidades de Cornell y Harvard durante el verano de 1904 (*Annual Report of the Commissioner 1904:15*).
2. Se promulgó legislación para transformar la Escuela Insular en la Universidad de Puerto Rico (*Annual Report of the Commissioner 102:17*).
3. Se ofreció un examen anual de inglés para todos los maestros puertorriqueños, destinado a aumentar la competencia profesional. Se estableció un sistema de clasificación de maestros, y la puntuación obtenida en los exámenes de inglés era un criterio muy importante para seleccionar maestros (*Departamento de Instrucción: Carta circular Núm. 21: 1902*).

El examen de inglés desató una serie de protestas entre el profesorado. Los maestros no asistían a tomar el examen y hubo que comenzar una campaña de circulares y exhortaciones en la prensa sobre la conveniencia de tomar estas pruebas. La señora Negrón de Montilla presenta toda una serie de comunicaciones que circuló en ese momento (Negrón de Montilla 1977: 87-94).

Roland P. Falkner (de 1904 a 1907) fue designado como sucesor de Lindsay por el Presidente Roosevelt. La política educativa consistió primordialmente en la supresión del idioma español.

En el 1905, el señor Falkner puso en vigor su plan para el uso exclusivo del inglés en las escuelas públicas. Este plan se conoció como el Plan Filipino, pues era derivado de la política idiomática implantada en las Islas Filipinas. El objetivo principal era hacer del inglés el instrumento de instrucción y no una asignatura del programa de estudios.

Este Comisionado reconoció la ineffectividad del uso de textos norteamericanos y manifestó la necesidad de que los materiales de lectura se

adaptaran al medio puertorriqueño (*Annual Report of the Commissioner 1905: 9*).

El plan Falkner se sintetiza en las siguientes directrices:

1. La preparación de un programa o curso de estudios en inglés para los maestros puertorriqueños.
2. La organización de clases de inglés una vez a la semana por profesores americanos con requisito de asistencia obligatoria para los maestros.
3. La preparación de cursillos de verano, de cuatro a seis semanas de duración.
4. El anuncio oficial de un aumento de diez dólares en el salario mensual si el maestro estaba calificado para trabajar con el inglés como base.
5. La organización de un examen especial en el cual el profesor debía exponer sus conocimientos en materias tales como aritmética, geografía e historia en el idioma inglés.
6. La aprobación de una ley que hacía obligatorio el examen anual de inglés y prescribía que todos los maestros que no aprobaran el examen podían ser suspendidos de empleo hasta que logaran hacerlo, y si la suspensión excedía de dos años podía ser cancelada la licencia o diploma de maestro.

Esta política educativa en torno al problema del idioma en Puerto Rico causó un impacto tal, que su programa continuó luego de su incumbencia y llegó a conocerse como la política Falkner. Esta prevaleció desde 1905 hasta 1916 (Negrón de Montilla 1977: 258).

El pueblo puertorriqueño reaccionó en una forma moderada durante los primeros años. La señora Negrón de Montilla explica esta reacción desde un punto de vista político. El partido en el poder era el Partido Unionista, cuyos afiliados gozaban de cierto favoritismo del Gobernador Winthrop y el Partido en oposición era el Partido Republicano, cuyos miembros coincidían con el señor Falkner en su política lingüística (Negrón de Montilla 1977:159).

Años más tarde, luego de su expiración, la política de Falkner estuvo sujeta a largas y acaloradas discusiones. Al pasar revista sobre la misma, José González Ginorio indica:

«Fue Falkner, hombre de amplios conocimientos y renombrado experto estadístico, pero no un educador, el que demoró el progreso de las escuelas de la Isla, cometiendo errores. El primero fue el proponer y obtener de la legislatura la creación de un nuevo tipo de profesor preparatorio. . . El segundo fue la iniciación de todas las asignaturas en inglés. . . El obligar a los profesores a impartir toda la enseñanza en inglés, significaba limitarnos a un vocabulario reducido, lo cual implicaba que únicamente se discutiera determinado número de asuntos por razón del pequeño conocimiento e información del medio de enseñanza. El resultado fue que los profesores tenían que referirse a los libros de texto y se convirtieron en sus esclavos» (González Ginorio 1923: 391).

Edwin Grant Dexter (de 1907 a 1912) continuó la política lingüística de su predecesor. Reconoció que la mayor parte de la población puertorriqueña residía en la zona rural, así que dedicó grandes esfuerzos hacia la americanización de esta zona. (*Annual Report of the Commissioner 1911-12: 248*).

En el 1909 Dexter ordenó que se enseñara a leer inglés en primer grado, relegando la lectura en español hasta el segundo o tercer grado. Para el 1910, en su informe anual, señala los progresos alcanzados en el uso del inglés como medio de enseñanza. Veamos:

«El gran aumento habido en el número de profesores puertorriqueños con licencia para enseñar en inglés, ha hecho posible, como queda explicado en otra parte del informe, establecer el idioma inglés como base en la totalidad de las escuelas, con una matrícula aproximada de 35, 000 alumnos, en el año escolar 1909-1910. Con ello ha quedado cumplimentada la predicción efectuada por el Comisionado Falkner en su informe del año 1907» (*Annual Report of the Commissioner 1908-09: 247*).

Pedro Cebollero señala que para el curso 1911-12 se había realizado prácticamente la sustitución del español como medio de enseñanza en la Isla (Cebollero 1945:12).

El Comisionado Edward M. Bainter, quien ocupó el cargo desde 1912 a 1915, se enfrentó a un problema nuevo en el escenario puertorriqueño. En este momento se había despertado conciencia de lo que se llamaba «el problema del idioma». El movimiento de protesta ya era manifiesto en los padres y maestros.

En mayo de 1911 se había fundado la Asociación de Maestros y desde sus comienzos tuvo como preocupación el bilingüismo en la Isla. Los primeros intentos de la Asociación iban encaminados a buscar términos medios. En su asamblea de 1912 tomó su primer acuerdo en relación con la lengua. En una resolución al efecto, solicitaba del Comisionado de Instrucción que en las escuelas urbanas se enseñara el primer grado en español; que en los grados siguientes, hasta el octavo grado, unas asignaturas fuesen en español y otras en inglés. Pedía, además, que en la escuela rural la enseñanza se condujera en español; y que en la escuela secundaria fuese en inglés.

Como resultado de esta situación, la legislatura de Puerto Rico intervino directamente. Consideró que el español no estaba recibiendo la debida atención y aprobó el cargo de Supervisor General de Español con la tarea de supervisar la enseñanza de este idioma en todas las escuelas públicas. Además, este supervisor debía aconsejar al Comisionado acerca de los cambios necesarios para mejorar los cursos de español, y ayudar a seleccionar el personal y los libros de texto. En este momento también se abolieron las clases anuales y el examen anual de inglés (*Annual Report of the Commissioner 1914: 364*).



La Cámara de Delegados de Puerto Rico presentó la Ley Núm. 35 de 1913, que ordenaba que todos los cursos hasta el octavo grado se desarrollaran en español, dando al inglés el estado de asignatura preferente. El periódico *La Democracia*, órgano del partido en el poder, el Partido Unionista, patrocinó la medida. Esta ley fue resultado de una petición formulada por la Asociación de Maestros, en una asamblea celebrada en Arecibo, el 27 de diciembre de 1912. Esta ley no pudo ser aprobada debido al poder del veto ejercido por la Cámara Alta; pero constituye un punto de vital importancia en el despertar de la conciencia lingüística hacia la lengua materna.

En su informe anual de 1915, W. A. Barlow, Comisionado Interino, explica la intranquilidad existente en torno a la lengua, como sigue:

«Recientemente, la cuestión del idioma se ha convertido en la pelota de rebote de ciertos agitadores políticos que quieren hacer creer a la masa que el sistema de educación, actualmente en vigor, es un intento insidioso de eliminar el español, es decir, que se trata de una afilada cuña diseñada para destruir la personalidad del pueblo de Puerto Rico» (*Annual Report of the Commissioner 191: 343*).

Por otro lado, Pedro Cebollero, para explicar esta misma situación, decía:

«Para el año 1913 la política de usar el inglés como vehículo de enseñanza en la escuela elemental había levantado considerable oposición por parte de maestros y padres de familia. Se arguía que el programa estaba sobrecargado de estudios lingüísticos y que la excesiva atención que se le daba al dominio del inglés impedía que la escuela realizase la función legítima de darles a los alumnos una educación completa» (Cebollero 1945:13).

Sin embargo, el mismo Cebollero reconoce que la protesta en contra del inglés, como medio de enseñanza, coincide «con una fuerte ola de propaganda nacionalista en Puerto Rico». Es evidente que este lato sentimiento de puertorriqueñismo, que se desata en la Isla, tiene un impacto directo en las cuestiones educativas y lingüísticas. Se identifica a los partidarios de la enseñanza en inglés como asimilistas y a los partidarios de la enseñanza en español como separatistas. Los separatistas condenaron el uso del inglés como un síntoma del imperialismo americano y como una amenaza para la personalidad puertorriqueña (Cebollero 1945:14).

En 1915 se reanuda la presentación de un nuevo proyecto de ley sobre el idioma. Aquí se exigía el uso obligatorio de la lengua materna en las escuelas y en todos los sucesos judiciales. En varias escuelas se suscitaban reacciones de apoyo. Hubo hasta una huelga en la Escuela Superior Central de San Juan, dando su apoyo a este proyecto. El Consejo Ejecutivo procedió a vetar este segundo proyecto sobre el idioma, lo que acrecentó el malestar en las escuelas (*Annual Report of the Commissioner 191: 326*).

En un ambiente bastante tenso, el Comisionado Bainter renunció a su cargo y Paul G. Miller (1915 a 1921) comenzó su dirección del sistema de

instrucción pública en la Isla. Miller, quien había llegado a Puerto Rico en 1898 y había ocupado varios cargos en el Departamento de Instrucción, fue recibido con gran entusiasmo, tanto por los líderes políticos como por la Asociación de Maestros.

La nueva política lingüística consistía en el uso del español como vehículo de enseñanza desde primero hasta cuarto grado; en el quinto, se usaban ambos idiomas en proporciones más o menos iguales; del sexto en adelante, el inglés era el medio de instrucción, y el español se enseñaba como asignatura (Gómez Tejera y Cruz López 1970: 167). Para describir esta nueva política lingüística, Miller usaba el siguiente estribillo o *slogan*: «conservación del español y adquisición del inglés». Su objetivo era hacer bilingües a los niños.

La Asociación de Maestros no quedó satisfecha con este nuevo plan de enseñanza de idiomas. Año tras año aprobaba resoluciones en sus asambleas anuales pidiendo que la enseñanza del nivel primario fuese en español. Llegó a pedirle a la Legislatura que le solicitase al Congreso el derecho a usar el español como medio de enseñanza en las escuelas públicas (Muñiz Soufront 1950: 31).

El Comisionado reaccionó a esta última petición de la Asociación de Maestros de la siguiente manera:

«En los momentos actuales, la enseñanza que se da en nuestras escuelas públicas se basa en un sistema bilingüe, y todos los maestros deben hacer cuanto en sus manos esté para conseguir y mantener el dominio del idioma español así como del idioma inglés. Hago especial mención del inglés porque estoy más convencido que nunca de que el pueblo de Puerto Rico desea que sus hijos aprendan este idioma y que lo aprendan correctamente. Como ciudadanos de los Estados Unidos, los niños de Puerto Rico tienen el inalienable derecho de aprender el idioma inglés»  
(*Revista Escolar de Puerto Rico*, noviembre 1919: 49).

Durante la incumbencia de Miller ocurrieron dos hechos históricos que dieron una nueva vitalidad al empeño de americanización del país. La aprobación en 1917 de una nueva Carta Orgánica para Puerto Rico, el Acta Jones, y la participación de Estados Unidos en la Primera Guerra Mundial cambiaron la política administrativa y docente. Hubo que divulgar el contenido de la nueva Acta, así como también fomentar el ambiente patriótico que invitara a participar en la guerra (Carta circular Núm. 42; 21 de enero de 1918).

El Sr. Juan B. Huyke, el primer puertorriqueño designado para ejercer como Comisionado de Instrucción, era un hombre de fuertes «sentimientos pro-americanos». Abogado de profesión, ocupó varias posiciones políticas y había sido primero maestro y luego superintendente de escuelas. Cuando fue miembro de la Legislatura, se opuso al Proyecto de 1913 sobre el uso del español como medio de enseñanza.

En un mensaje dirigido al magisterio puertorriqueño, expuso su filosofía educativa:

«Las escuelas son agencias de americanismo en todo el país, y deben presentar el ideal americano a nuestra juventud. Los niños nacidos bajo la bandera de América y en suelo americano deben tener constantemente presente este ideal, para que puedan sentirse orgullosos de su ciudadanía y amar la bandera que representa el verdadero símbolo de la libertad . . .

Por lo tanto, es nuestro deseo sentir un orgullo nacional, un interés en todo lo pertinente a nuestra comunidad americana, sumergiéndonos de forma tal en la vida nacional que nunca más podamos pensar en separación; para disfrutar del placer de nuestras victorias y para estudiar los problemas nacionales como si fuesen nuestros problemas. En una palabra, es nuestro deber crear un fuerte espíritu de solidaridad» (*Revista Escolar de Puerto Rico*, diciembre de 1921: 9).

Con este deseo inmenso de americanizar la Isla impulsó la enseñanza del inglés. La señora Negrón de Montilla recoge todo un conjunto de cartas circulares, enviadas por el señor Huyke a los maestros, con el propósito de promover el uso del inglés (Negrón de Montilla 1977: 202-248).

Entre las muchas medidas que formuló Huyke para impulsar el uso del inglés cabe señalar las siguientes:

1. Se debía usar el idioma inglés en todos los documentos oficiales dirigidos a los maestros por los supervisores.
2. Se requería que tanto los alumnos como los profesores usaran el inglés fuera de las clases, para que lo pudiesen practicar.
3. Se debía usar el idioma inglés en todas las visitas que los supervisores hicieran a las escuelas, salvo que visitaran una clase de español.
4. Se iniciaría una campaña para visitar los Estados Unidos para que aprendieran el inglés, «así como otras muchas cosas buenas, que ellos no conocen, pero que conducen a la verdadera americanización».
5. Se sometía a todo aspirante a graduación de escuela superior a tomar un examen oral en inglés.
6. Se clasificaban las escuelas de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas de inglés.
7. Se organizaban clubes de inglés desde primero hasta el octavo grado, cuyas reuniones y leyes parlamentarias debían celebrarse y redactarse en inglés.
8. Se intercambiaba correspondencia con niños norteamericanos.
9. Se prohibía publicar material escolar escrito solamente en español.
10. Se hacía obligatorio el examen del inglés como medio de enseñanza, y el maestro que no pudiera hacerlo debía renunciar.

A tales efectos envió la Carta Circular Núm. 31, que lee como sigue:

«Por la presente se recuerda a los supervisores y a los profesores que, como ciudadanos americanos, los alumnos de las escuelas públicas tienen el derecho de aprender el idioma nacional. No lo pueden aprender en sus casas. La escuela es el único lugar donde pueden adquirir los conocimientos del idioma, mediante el entrenamiento en las destrezas de oír y hablar. Si los profesores no pueden, o no están dispuestos, a dar las clases académicas en idioma inglés, exceptuando las clases de español y las de fisiología del quinto grado, este Departamento debe ser informado de ello inmediatamente.»

En la Circular Núm. 23 del 29 de agosto de 1913, es más enérgico con los profesores de escuela superior.

«Todo profesor que no sea capaz de enseñar en inglés, o no se halla dispuesto a hacerlo, debe ser requerido a que presente la dimisión» (Negrón de Montilla 1977: 206).

Las presiones de la Asociación de Maestros, las protestas de maestros, padres y estudiantes iban en aumento. Así que la Legislatura de Puerto Rico, con fecha del 20 de marzo de 1925, aprobó una resolución para pedir que se realizara un estudio sobre la organización y métodos que estaban en práctica en la Universidad y las escuelas públicas de Puerto Rico. La Universidad de Columbia realizó dicho estudio y el resultado se presentó en el verano de 1926.

La recomendación de la Comisión respecto a la enseñanza del inglés fue la siguiente:

«En vista del bajo aprovechamiento logrado por los niños en lo que se refiere a la habilidad de leer en inglés y de la pronta salida de la escuela, la Comisión opina que la energía de los profesores y de los alumnos de los primeros cuatro grados debe concentrarse en el estudio de otras materias que no sean el inglés. Creemos útil, en las actuales circunstancias, intentar desarrollar el dominio del idioma inglés durante la escuela primaria. Asimismo opina la Comisión que las escuelas no tienen justificación para hacer del inglés el medio de enseñanza hasta el séptimo grado» (Columbia University Teachers College 1950: 11-115).

Como era de esperarse, Huyke se opuso a las recomendaciones y así lo expresó en un boletín del Departamento de Instrucción:

«El problema que el país tiene que estudiar ahora es si conviene seguir el consejo de la Comisión en lo que se refiere a la supresión del inglés en los primeros grados. Tengo el deber de informar al país y a sus ilustres representantes sobre estos asuntos y mi opinión, que ya he expresado con anterioridad, difiere de la de los distinguidos pedagogos que nos han visitado. Soy un decidido

partidario de que la enseñanza del inglés empiece desde los primeros grados, como se hace actualmente. Es durante la temprana edad cuando con mayor facilidad se vencen las dificultades que entraña el aprender un idioma extranjero» (Huyke 1929: 31-32).

Pese a estas objeciones, el Presidente de la Junta de Síndicos, Antonio R. Barceló, quien también era presidente del partido mayoritario (La Alianza), le dio su respaldo a las recomendaciones de la Comisión. En el periódico *El Mundo*, del 13 de agosto de 1926, se publicaron sus declaraciones a este respecto:

«Tal enseñanza impide el aprendizaje en los niños, disminuye su inteligencia, dejándoles entorpecidos para el resto de sus vidas; es un mal contra el cual Puerto Rico protesta y continuará protestando hasta que la verdad triunfe».

El señor Huyke tenía todo el apoyo del entonces gobernador de Puerto Rico, el Sr. Towner. No obstante, las recomendaciones de la Comisión de la Universidad de Columbia no fueron adoptadas por el Departamento de Instrucción.

Es relevante señalar que la política lingüística promulgada por Huyke estimuló a muchos puertorriqueños y españoles a salir en defensa del idioma español: Juan J. Osuna, Epifanio Fernández Vanga, Francisco Vincenty, entre los puertorriqueños, y los intelectuales visitantes, Tomás Navarro Tomás y Luis Araquistain. El Comisionado Huyke decidió no hacerse cargo de un tercer término en el puesto, y el nuevo incumbente lo fue José Padín, quien había sido profesor y también ayudante del Comisionado Miller.

Debe recordarse que, en el 1916, Padín llevó a cabo un estudio sobre la enseñanza del inglés de acuerdo con el plan del Comisionado Falkner. En este estudio se demostró que, al final de los ocho años de contacto con el inglés, los alumnos no dominaban ninguna de las cuatro fases fundamentales que constituyen el aprendizaje de una lengua (Rodríguez Bou 1961: 430).

La política educativa de Padín estuvo en vigor desde 1934 hasta 1937. En estos momentos se estableció la enseñanza del inglés, como asignatura especial, en los ocho grados de la escuela primaria. El español se usaba como medio de enseñanza para las otras asignaturas del programa de estudios. En la escuela secundaria se enseñaba el inglés como asignatura y, además, se utilizaba como medio de enseñanza (Mellado Parsons 1979: 73).

Padín fue un gran defensor del idioma español, pero reconocía la necesidad de aprender inglés. Su opinión sobre este menester se expresa en muchos de sus artículos:

«Yo creo que el inglés y el español pueden ser buenos vecinos en Puerto Rico si tenemos cuidado de que ninguno de los dos abuse del otro, si logramos que cada uno de ellos viva y deje vivir... La lengua materna es la columna vertebral de la personalidad y la personalidad es lo que levanta al hombre sobre el nivel de los

demás seres de la creación. Privar a un pueblo, sin necesidad, de su lengua materna es la más estúpida de las crueldades, es pretender convertir las personas en cosas, incurriendo así en grave delito de esa humanidad...

Puerto Rico quiere aprender inglés. Puerto Rico necesita aprender inglés. Pero Puerto Rico no desea perder su lengua vernácula, el español, ni empobrecerla a tal grado que deje de ser una lengua culta» (Padín 1971: 95).

El Comisionado Padín hizo que el sistema de educación se beneficiara de las recomendaciones que hicieron en su visita a la Isla, los educadores y lingüistas William S. Gray y Michael West, en el 1936. En el 1937 se designó a José M. Gallardo como Comisionado de Instrucción. Recibió una carta del Presidente Franklin Delano Roosevelt, en la cual éste expresaba su política de que los puertorriqueños adquirieran un completo dominio del inglés, de modo que se convirtieran en un pueblo bilingüe.

Movido por esta circunstancia, Gallardo descartó el plan del señor Padín e inició una serie de tanteos para enseñar las materias del programa primario en ambos idiomas. Hubo protestas y disgustos por parte de los maestros y del público en general (Gómez Tejera y Cruz López: 168).

En 1941 se hizo la reforma de los cursos escolares, conocida por el 6-3-3; esto es, seis años de escuela elemental, tres de escuela intermedia y tres de enseñanza superior. Se decretó la enseñanza en español en la escuela primaria y en inglés en la intermedia y superior (Mellado Parsons 1979: 74).

Esta situación trajo sus repercusiones, y en 1943 llegó a Puerto Rico el Comité Chávez, compuesto por miembros del Senado de Estados Unidos. Este Comité insistió en la necesidad de hacer de Puerto Rico un país bilingüe y levantó su protesta porque, después de 45 años bajo el gobierno norteamericano, se les hizo difícil comunicarse con los puertorriqueños. Como consecuencia de esta visita, el Secretario del Interior, Ickes, amonestó a Gallardo por no haber cumplido las instrucciones sobre la enseñanza del inglés (Fife y Manuel 1951: 37-38).

Hasta el momento en que el señor Gallardo ocupó su puesto, todos estos cambios lingüísticos se determinaban por la vía administrativa. La Asamblea Legislativa decidió actuar, y en 1946 el Senador Rafael Arjona Siaca presentó el proyecto 51, el cual disponía que el español fuera el medio de enseñanza en todos los niveles educativos, aunque le confería atención especial al inglés. La Asamblea Legislativa aprobó el proyecto, pero fue vetado por el Gobernador accidental, Manuel A. Pérez, quien sustituía al Gobernador Tugwell. Este también vetó el proyecto en una presentación posterior.

El proyecto se sometió a la consideración del Presidente de los Estados Unidos, quien disponía de noventa días para aprobar o desaprobar la medida legislativa. El mismo llegó a manos del Presidente con dos días de retraso, a pesar de que fue responsable de su tramitación el Departamento de lo Interior de Estados Unidos.

En agosto de 1946, Pedro Parrilla Montañez, padre de cinco estudiantes, presentó un demanda de sentencia declaratoria en el Tribunal de Distrito de San Juan, alegando que el proyecto 51 se había convertido en ley. Esta demanda se dirigió contra el Comisionado de Instrucción, en ese momento, Herbert H. Martin, y el propósito era que pusiera la ley en vigor. El Tribunal de Distrito favoreció al señor Parrilla, pero el Tribunal Supremo revocó el caso cuando el Juez Roberto H. Todd disintió.

Gallardo renunció, y Mariano Villaronga fue nombrado para el cargo por el Presidente de Estados Unidos, Harry S. Truman. Desde el primer momento, Villaronga declaró que establecería la enseñanza del español, aunque daría especial atención al inglés. Tanto el gobierno norteamericano como las fuerzas asimilistas de la Isla combatieron al nuevo Comisionado, quien renunció en el 1947. La Asociación de Maestros se mantenía en posición de vanguardia en toda esta lucha en favor del idioma español y decidió presentar, en su asamblea general de 1947, un nuevo proyecto de ley con la misma intención que el proyecto del Senador Arjona Siaca.

En las elecciones de 1948, Luis Muñoz Marín llega a la gobernación por elección del pueblo. Al año siguiente nombra a Mariano Villaronga Comisionado de Instrucción. Éste decretó la enseñanza en español en las escuelas primarias y secundarias mediante la Circular Núm. 10, del 6 de agosto de 1948. El inglés se enseñaría como asignatura especial y preferente. Cuando la Corte de Boston se trasladó a Puerto Rico para resolver el caso de Parrilla en el 1950, algunos representantes del Gobierno, por medio de promesas de acción legislativa, lograron convencer a la Asociación de Maestros para que desistiera de su apelación (García Martínez 1976: 99-142).

La política lingüística de Villaronga es la que ha prevalecido hasta nuestros días. La decisión de usar el español como medio de impartir la enseñanza es una acción interina y provisional que puede ser derogada en cualquier momento.

### *La política lingüística actual*

Las creencias que sustentan la filosofía lingüística imperante en el sistema educativo del país determinan, en gran manera, las posiciones críticas que adopta el maestro. Se requiere que el lector conozca los principios que prevalecen en el ámbito escolar en donde se mueve el maestro.

Ramón Mellado Parsons, quien fue Secretario de Instrucción Pública desde 1969 hasta 1972, señala en su libro, *La educación en Puerto Rico* (1979), «que parece haber un acuerdo general, aunque no un consenso, sobre la mejor política lingüística para nuestro sistema educativo». La política lingüística es la siguiente:

1. El español es y será, por todo el período histórico predecible, el idioma vernáculo de los puertorriqueños. Es parte integrante y esencial de nuestra personalidad de pueblo y el mantenerlo como idioma vernáculo es una necesidad; además, el mantenerlo como tal no conflige con

- ninguna de las fórmulas propuestas para la solución final del status político de Puerto Rico.
2. Por las actuales relaciones políticas y económicas que existen entre Puerto Rico y los Estados Unidos y por la misma importancia internacional que tiene el idioma inglés, los puertorriqueños debemos hacer cuanto esté a nuestro alcance, de acuerdo con las mejores normas pedagógicas, para lograr el más completo y rápido dominio de este idioma. Debemos enseñarlo como una asignatura preferente en todos los niveles de la escuela elemental y secundaria y en los primeros dos años del nivel universitario, que son los que corresponden a los Estudios Generales. El inglés debe ser el segundo idioma de los puertorriqueños, y la meta ideal debe ser el bilingüismo para la mayor parte de nuestra población.
  3. El español debe ser medio o vehículo de la enseñanza para todas las asignaturas del programa escolar en todos los niveles del Sistema, incluyendo el nivel universitario. Excepción debe hacerse de aquellos cursos universitarios que dictan profesores de habla inglesa, quienes no pueden ofrecerlos en español.
  4. El Gobierno de Puerto Rico debe organizar escuelas especiales para los muchos puertorriqueños, nacidos y criados en los Estados Unidos, los cuales han regresado al país y asisten a nuestras escuelas, pero que no dominan el español como para aprovechar la enseñanza de las materias en este idioma. En estas escuelas especiales debe enseñarse el español como asignatura preferente, y las otras materias deben enseñarse en inglés. Esto debe hacerse hasta que los estudiantes aprendan suficiente español para adaptarse bien a la forma en que se enseña al resto de la población escolar.
  5. El inglés debe enseñarse en Puerto Rico usando la metodología y los materiales que, según la ciencia lingüística, corresponden a la enseñanza de un idioma extranjero. Hacer lo contrario es retardar su aprendizaje.
  6. La situación ideal para la enseñanza del inglés en Puerto Rico se produce cuando, atendido todo lo anterior, el maestro de este idioma lo domina a la perfección, domina también el español y conoce tanto la cultura puertorriqueña como la cultura norteamericana. El maestro que conoce las estructuras lingüísticas del idioma extranjero que enseña y las estructuras lingüísticas del idioma vernáculo de sus estudiantes, puede aprovechar las diferencias y semejanzas que hay en ellas para hacer más efectiva su labor. El trasfondo cultural del idioma que se enseña es necesario para transmitir a los estudiantes, junto a los conocimientos y destrezas de la lengua, el mensaje afectivo que implican sus estructuras, sus giros y su pronunciación.
  7. Debe aspirarse al pleno dominio del español y del inglés y, si fuera posible, al bilingüismo, junto al mejor entendimiento de lo que es la cultura norteamericana y de lo que es la cultura puertorriqueña, son las mejores armas de defensa del pueblo de Puerto Rico para enriquecer su



cultura y su personalidad, sin perder los perfiles básicos de su identidad (Mellado Parsons 1979: 71-72).

A pesar de la adhesión de todos los secretarios de instrucción a una política lingüística que designa al español como medio de instrucción y al inglés como asignatura preferente del programa de estudios, desde 1950 hasta nuestros días, hay diferencias significativas en la articulación de los respectivos programas de enseñanza de ambas lenguas. Aún hoy se transplantan ideas ajenas a la situación puertorriqueña sin un mínimo de sondeo experimental. Ramón Mellado, comentando sobre los últimos años de labor educativa, declara:

«Durante los últimos 25 años, con el control de la educación pública en nuestras manos, hemos tratado de formular una orientación pedagógica propia, pero no lo hemos logrado a cabalidad. Y no lo hemos logrado porque para lograrlo necesitamos saber cuál va a ser nuestro destino final de pueblo» (Mellado Parsons 1979: 14).

#### *Los estudios en el Sistema de Instrucción Pública acerca de la Política Lingüística*

La vacilación sobre la función del inglés en el programa de estudios, la ambigüedad metodológica y la intervención de la política partidista en los asuntos educativos caracterizaron los primeros cincuenta años del quehacer lingüístico bajo la dominación norteamericana. El interés de los comisionados de instrucción norteamericanos y puertorriqueños por hacer de la Isla un país bilingüe, que utilizaba el inglés como vehículo de enseñanza, además de usar la misma metodología y materiales norteamericanos, causaron una gran inestabilidad e insatisfacción pedagógica.

Esta situación explica, en gran manera, el debate público a que se ha sometido el tema del bilingüismo en Puerto Rico. La imposición de una situación bilingüe en el sistema escolar, las ambivalencias metodológicas y los trasplantes impropios a la realidad de la Isla, propiciaron que el tema del bilingüismo tomara connotaciones políticas.

Si bien es cierto que en Puerto Rico se han realizado algunos estudios pedagógicos sobre la enseñanza del inglés, los resultados no se han divulgado entre el magisterio puertorriqueño. El primero de estos estudios sobre la enseñanza del inglés en Puerto Rico lo hizo José Padín en 1916, mientras desempeñaba el cargo de Inspector General del Departamento de Instrucción. La muestra del estudio se constituyó por alumnos de octavo grado que habían finalizado ocho años de estudios en inglés. El propósito fue averiguar el grado de habilidad que poseían estos jóvenes para redactar en inglés.

Los resultados indicaron que existía «una deficiencia casi total para redactar en inglés; que no dominaban la ortografía del idioma; que desconocían las características fundamentales de la composición y que, en general, su conocimiento del inglés, o más bien su desconocimiento, es una

pobre compensación por el tiempo y por el esfuerzo que se dedicaba a la adquisición de este idioma». Al evaluar la situación existente, José Padín atacó varias prácticas educativas tales como: uso de textos norteamericanos para enseñar a leer, enseñanza de lectura en inglés sin saber leer español, enseñanza del inglés como si fuera la lengua materna, etc. Las observaciones fundamentales de su estudio pasaron inadvertidas hasta 1934, cuando José Padín fue Comisionado de Instrucción y logró incorporar algunos cambios en la política lingüística del país (Cebollero 1945: 21-29).

El segundo estudio fue realizado en 1925 por una Comisión del Instituto Internacional del Teachers College, de la Universidad de Columbia. Se hizo a instancias de la Legislatura, al aprobarse una resolución en la cual solicitaba una investigación de la organización y métodos que se usaban en la Universidad de Puerto Rico y en las escuelas públicas.

El informe del Instituto Internacional aprobó los esfuerzos destinados a fomentar el bilingüismo y estuvo de acuerdo con la política lingüística vigente cuando se hizo el estudio. Las recomendaciones ofrecidas por los investigadores se refieren al momento en que debe comenzarse la enseñanza del inglés y a los métodos que deben emplearse para la enseñanza.

Las fuentes principales sobre las que se originaron las conclusiones fueron las siguientes: estadísticas con respecto a la duración de la vida escolar de los alumnos; medición de la calidad del inglés aprendido y; un análisis sobre el contenido de los programas escolares en los diversos grados del sistema educativo. Los resultados estadísticos señalaban fuertes deficiencias al sistema educativo y muy en especial a la orientación lingüística. Puede que estas conclusiones expliquen el poco interés que prestaron las autoridades escolares a esa investigación.

En 1929 un comité del Instituto Brookings, presidido por Victor Clark, realizó un estudio sobre las condiciones sociales y económicas de la Isla. Un capítulo de este informe se le dedica al problema de la instrucción pública (Clark 1930: 80-90). Los juicios vertidos se encaminan a la defensa del inglés, desde los grados primarios, porque de esta manera se beneficia toda la población escolar que no siempre llega a los grados más avanzados. Las conclusiones del autor se basan en juicios subjetivos y nunca se muestra la evidencia científica para justificar sus opiniones, que resultan a veces contradictorias.

William S. Gray, de la facultad de pedagogía, de la Universidad de Chicago, fue invitado por el Comisionado Padín para que realizase un estudio sobre la política lingüística. Su informe señala numerosas sugerencias para mejorar la enseñanza del inglés. Favoreció la enseñanza bilingüe, pero señaló que en los primeros tres grados debería ser en español. Recomendó la continua evaluación del programa bilingüe a fin de ajustarse a las necesidades sociales y educativas del país (Gray 1936: 5-32).

En el verano de 1936, Michael West, profesor de inglés, visitó la Isla por invitación del Comisionado Padín. A pesar de que no realizó una investigación científica sobre la situación lingüística, expuso las

observaciones derivadas de entrevistas con supervisores, maestros y estudiantes del país. De acuerdo con las conclusiones de Michael West, en Puerto Rico no existe problema alguno de bilingüismo, en el sentido que lo tiene el país de Gales, Africa del Sur, etc. El problema del bilingüismo sólo lo tenían los norteamericanos que residían en la Isla. Puerto Rico es un país monolingüe con la necesidad de aprender inglés, como es la situación de otros tantos países. El inglés debía enseñarse como una lengua extranjera (Cebollero 1945: 42-44).

Para los años 1943-44, los profesores Herschel T. Manuel y Robert Herndon Fife dirigieron un estudio sobre la enseñanza del inglés en Puerto Rico. Por distintas razones no se completó hasta 1949 y fue impreso en 1951. Es el estudio más completo que sobre la enseñanza del inglés se había realizado hasta ese momento. Sobre este informe dice Ismael Rodríguez Bou:

«Lamentablemente, es poco conocido aún en los círculos educativos; de haberse leído y utilizado con mayor empeño y espíritu profesional, sin duda habría contribuido significativamente al adelanto de las mejores prácticas en la enseñanza del inglés como segundo idioma» (Rodríguez Bou 1961: 1427).

Es necesario hacer referencia a algunos de los señalamientos del informe de Manuel y Fife porque éstos ayudarán a entender mejor algunas creencias y actitudes que han ido arraigándose en el educador puertorriqueño.

Dicen en el informe:

«Los puertorriqueños habrán de hacerse bilingües en grado creciente, por lo cual tanto el español como el inglés deberán continuar siendo objeto de estudio en las actividades educativas de la Isla» (Rodríguez Bou 1961: 1427).

Puesto que el español es la lengua nativa de casi todos los niños puertorriqueños, es el vehículo de enseñanza en las escuelas y es la lengua que se usa generalmente en las relaciones sociales y comerciales, el principal deber de la escuela en la enseñanza de lenguaje es desarrollar habilidad para comprender y usar el idioma español» (Rodríguez Bou 1961: 1427).

Para mejorar la enseñanza-aprendizaje del inglés, estos autores hacen una serie de recomendaciones pedagógicas dirigidas al Departamento de Instrucción.

Un estudio muy abarcador acerca del sistema educativo y la política lingüística de Puerto Rico fue realizado por el Consejo Superior de Enseñanza, bajo la dirección de Ismael Rodríguez Bou, Secretario Permanente del Consejo. Este estudio comenzó en el 1958 bajo la encomienda especial de la Comisión de Instrucción de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, y se publicó en 1961. La parte del informe relativa a la enseñanza del inglés en Puerto Rico le fue encomendada a Ralph B. Long, profesor de la Universidad de Texas, quien trabajó en colaboración con la profesora Rosemary Bennett.

He aquí un consenso de las opiniones del grupo de puertorriqueños que trabajó en este estudio, que son las opiniones aceptadas por un gran sector de la comunidad puertorriqueña:

«La enseñanza del inglés en las escuelas de Puerto Rico continúa y continuará siendo asunto de primordial importancia. En relación con el problema del inglés, creemos que están en orden algunas observaciones. Como habremos de continuar asociados con los Estados Unidos por convenio recíproco, por lazos de ciudadanía y por relaciones comerciales de conveniencia mutua, mientras ambos pueblos, por común acuerdo, no decidan otra cosa, el inglés deberá seguir cobrando creciente importancia para todos los ciudadanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El español deberá cultivarse con esmero por ser nuestro idioma vernáculo, amén de ser el instrumento básico de asociación y entendimiento con el mundo hispánico, al cual estamos unidos históricamente y culturalmente» (Rodríguez Bou 1961: 1424).

Los resultados del estudio de Long provinieron de las visitas a los planteles, de los resultados del estudio de Manuel y Fife, de entrevistas con el personal docente y el análisis de otros materiales didácticos.

Los miembros del Comité del Consejo Superior de Enseñanza que trabajaron con los informes de Rodríguez Bou, de Manuel y de Long llegaron a resumir algunos criterios básicos comunes a los tres informes:

1. En la enseñanza del inglés hay un problema técnico-pedagógico y ese problema debe ser abordado solamente por las personas competentes, a quienes toca hacer las investigaciones necesarias.
2. Las autoridades educativas deben explicar claramente a la ciudadanía la política relacionada con el inglés, los fundamentos psicológicos, pedagógicos y lingüísticos que justifican su adopción y los resultados que se van logrando en la enseñanza de este idioma.
3. El aprendizaje del inglés no justifica el descuido en el aprendizaje del español ni la escasez de tiempo ni de recursos que están afectando la enseñanza de otras materias.
4. No debe esperarse un dominio absoluto de la lengua inglesa entre todos los individuos.
5. Deben evitarse los cambios continuos, innecesarios y no justificados en la forma de enseñar el inglés en las escuelas, y evitar también cambios súbitos sin la previa preparación para los mismos.
6. La enseñanza deficiente del español está afectando la adquisición del inglés.
7. La escuela actual y otras entidades no ofrecen el mejor estímulo de elevada calidad para el aprendizaje tanto del inglés como del español.

8. La responsabilidad por los logros y las fallas en la política lingüística recae en el liderato educativo del país.
9. Todo niño debe tener la oportunidad de aprender inglés, pero a los mejor dotados intelectualmente se les debe proveer los medios para desarrollar mejor sus habilidades (Rodríguez Bou 1961: 1445-46).

El estudio del Sistema Educativo dirigido por Rodríguez Bou sigue siendo el más completo sobre la situación educativa en todos los niveles del sistema. Lamentablemente no se encuentran ejemplares del mismo en las bibliotecas de las instituciones escolares.

### *Eventos recientes en la controversia educativa y política*

El debate sobre la enseñanza de ambas lenguas nunca ha conducido a una uniformidad de opiniones. En 1981, la Secretaria de Instrucción Pública, Sra. Awilda Aponte de Roque, anunció su determinación de intensificar la enseñanza del español en todas las escuelas a su cargo en el país y propuso llevar a cabo un experimento en algunas escuelas del sistema de enseñanza. Éste consistiría en posponer la enseñanza del inglés hasta el cuarto grado, cuando ya el estudiante tuviera un verdadero dominio de su lengua materna. Las polémicas que se desataron en aquel momento se recogieron extensamente en la prensa del país.

Recientemente, en 1997 el Secretario de Educación, Prof. Víctor Fajardo, emitió la Carta Circular número CC-2-97-98 sobre la implantación del «Proyecto para Formar un Ciudadano Bilingüe» para proveerle a los niños y jóvenes de Puerto Rico una enseñanza sólida, tanto en español como en inglés.\* Esta iniciativa define el enfoque de la educación pública puertorriqueña en el período actual.

La trayectoria de la política educativa y lingüística puertorriqueña sigue adelante en la búsqueda de una solución efectiva en torno a la enseñanza y dominio de los dos idiomas que atañen fundamentalmente a Puerto Rico desde principios de siglo. La clase magisterial necesariamente juega un papel protagónico, conjuntamente con su estudiantado, en esta búsqueda vital.

### *Referencias*

- Annual Report of the Commissioner of Education.* (1901-1915). Washington, D.C.: Imprenta Gubernamental.
- Cebollero, Pedro A. (1945). *La política lingüística-escolar de Puerto Rico.* San Juan, P.R.: Imprenta Baldrich.

\* Véase la carta circular en la página vii de este número.

- Clark, Victor S. (1930). *Porto Rico and its problems*. Washington: The Brookings Institution.
- Departamento de Instrucción Pública. *Carta circular Núm. 42*. 21 de enero de 1918.
- García Martínez, Alfonso L. (1976). *Idioma y política*. San Juan, Puerto Rico: Editorial Cordillera.
- Gómez Tejera, Carmen y David Cruz López (1970). *La escuela puertorriqueña*. Connecticut: Troutman Press.
- Gray, S. Williams (1936). Carta al Comisionado de Instrucción de Puerto Rico. *The Porto Rico School Review*. XX. 8. pp. 5-32.
- Huyke, Juan B. (1929). *Artículos pedagógicos*. Boletín 4. San Juan, P.R.: Negociado de Suministros, Imprenta y Transportes.
- La Revista Escolar de Puerto Rico*. Diciembre de 1921. San Juan. p. 9.
- Manuel, Herschel T. y R. H. Fife (1951). *The teaching of English in Puerto Rico*. San Juan P.R.: Department of Education Press.
- Muñiz Souffront, Luis (1950). *El problema del idioma en Puerto Rico*. San Juan: Biblioteca de Autores Puertorriqueños.
- Negrón de Montilla, Aida (1977). *La americanización en Puerto Rico y el sistema de instrucción pública — 1900-1930*. Río Piedras: Editorial Universitaria.
- Padín, José. (1916). *The problem of teaching English to the people of Puerto Rico*. San Juan: Bureau of Supplies, Printing and Transportation.
- Pedreira, Antonio S. (1973). *Insularismo*. Río Piedras: Editorial Edil, Inc.
- Rodríguez Bou, Ismael (1981). *Educación, cultura e identidad del puertorriqueño*. Madrid: Nuevos Cuadernos de la Magdalena.
- Sellés Solá, G. (1943). *Lecturas históricas de la educación en Puerto Rico*. San Juan, P. R.: Bureau of Supplies Printing and Transportation.